BOLA DE FUEGO	PROTOCOLO DE CONTINGENCIA	Versión 1
	PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S	Pagina 1

Villavicencio 03 de septiembre de 2023

03-09-2023

Señor
CRISTHIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ
Secretario de Competitividad y Desarrollo de Villavicencio
Alcaldía de Villavicencio

ASUNTO: ENTREGA DE PLAN DE CONTINGENCIA

Yo, YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH, con cédula de ciudadanía No. 1.128.271.059 de Medellín, Antioquia en representación de la empresa Productora Bola de Fuego S.A.S con NIT 900.755.560-8, mediante la presente hago entrega del plan de contingencia para el desarrollo de la celebración del día del campesino, del proceso de selección SMC-108 2023, con objeto: *"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA AGROFERIA CAMPESINA 2023, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GALERÍA 7 DE AGOSTO COMO ESCENARIO AGROPECURIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".*

Cordialmente,

Yuly Andrea Gonzalez Betancourth
Representante Legal
C.C 1.128.271.059 de Medellín

PLAN DE CONTINGENCIA

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S

Villavicencio, Meta 2023

INTRODUCCIÓN

En las actividades cotidianas de cualquier empresa, se puede presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, incendios forestales, tormentas eléctricas), Tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustible, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismo, amenazas de diversa índole). Lo anterior muestra la variedad de eventos que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir, con resultados graves como lesiones o muerte, daños a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. De la forma seria y responsable como las empresas se preparen, podrán afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas. Todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales se han de apreciar desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo, abarcando todas las leyes y necesidades para proteger a clientes, los trabajadores y asistentes. Dentro de este contexto, PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S, ha desarrollado el presente Plan de contingencia para la atención de emergencias en los eventos a realizar en instalaciones o al aire libre, el cual incluye toda la información pertinente para enfrentar la perturbación parcial o total del sistema productivo por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los trabajadores, la estabilidad operacional de las instalaciones administrativas del lugar o la comunidad del área circundante y de igual manera, reducir el posible impacto ambiental sobre el área afectada.

MARCO LEGAL

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	• **Título III** - Salud Ocupacional • **Título VIII** - Desastres. • **Artículo 501.** Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan decontingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos enlos análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. • **Artículo 502.** El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectossanitarios vinculados a urgencias o desastres. **Parágrafo.** El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlarlas labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/01.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN 1016 /89	**"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"** **Artículo 11. Numeral 18.** Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de

	emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. **Artículo 14.** El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
LEY 1523/12	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
Decreto Ley 919 de 1989	**Artículo 1:** "todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación en planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en sus contratos respectivos el componente de prevención de riesgos". La nueva legislación en Seguridad social plasmada en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, eleva el nivel de importancia de la salud ocupacional, al quedar esta área de la salud incorporada al denominado Sistema General de Riesgos Profesionales. A continuación, se muestran algunos aspectos que regulan la legislación colombiana en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional. **En 1979 la Ley 9** hace referencia a la tenencia de Planes de emergencia, dentro del marco legal y contextualización propia de la salud ocupacional. **Con el Decreto 586 de 1983** se organiza el Plan nacional de salud ocupacional. **Es con la Resolución 2013** del 6 de junio de 1986 que se reglamenta y fundamenta el funcionamiento de los Comités de salud ocupacional y seguridad industrial. **La Resolución 1016** del 31 de marzo de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les exige a los edificios, en materia de salud e higiene ocupacional, que cuenten con planes de emergencia en sus tres ramas: **Preventiva:** consiste en la aplicación de normas legales o técnicas sobre los factores de riesgo, propios de la actividad económica del edificio.

	Pasiva: mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y la carga ocupacional. **Activa de control:** conformación y estación de brigadas (selección, capacitación y planes de emergencia), sistemas de detección y alarma, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles. "Por la cual se organiza el sistema para prevención y atención de desastres y otras disposiciones." (ART. 3,13 Y 14).
LEY 100 /93	**"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral "** **Libro III:** Sistema General de Riesgos Profesionales
DECRETO 1295/94	**"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"** **Artículo 2.** Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
DECRETO No. 3888 /07	**"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones"** **Artículo 2.** El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.

	Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. **Artículo 20.** Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
DECRETO LEY 1295 de 1994	**Artículo 35.** Servicios de prevención. Literal b "capacitación básica para el montaje de las brigadas de primeros auxilios"
RESOLUCIÓN No. 375 /06	**"Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital"** **Artículo 2. Numeral 3.** Capacitación mínima del personal

1. OBJETIVO

Planificar, establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que dar una respuesta integral de manera oportuna, eficiente y eficaz, ante eventos de calamidad, desastre o emergencia que se lleguen a presentar en alguno de los lugares donde se desarrollaran los eventos. Por lo anterior este documento establece las políticas, las directrices, los sistemas de organización y los procedimientos generales de respuesta con el fin de atenuar o reducir los efectos negativos o lesivos de nuestros servidores públicos, clientes, proveedores y visitantes.

212

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta el establecimiento para atender sus propios eventos de emergencia.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los ocupantes de las instalaciones (funcionarios y visitantes).
- Desarrollar en los funcionarios involucrados destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, puedan ponerse a salvo en caso de emergencia.

2. ALCANCE.

El plan de contingencia está dirigido al personal encargado del evento e instituciones públicas/privadas, que deben ejercer la coordinación y toma de decisiones requeridas para la administración y atención de incidentes ocasionados por amenazas específicas identificadas y al público en general.

2.2 COBERTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Este plan de contingencia estará activo desde el inicio del contrato hasta finalizarlo y se verificara en cada evento que se realice, según sus especificaciones y necesidades técnicas, tendrá como cobertura la población que desarrolle actividades, equipo de trabajo, servidores públicos, clientes, proveedores, asistentes y visitantes.

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL LUGAR Y LAS ACTIVIDADES

El siguiente cuadro se debe diligenciar con las especificaciones técnicas de cada evento a realizar en el proceso de selección MINIMA CUANTÍA N°. SMC – 108 DE 2023 con OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA AGROFERIA CAMPESINA 2023, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GALERÍA 7 DE AGOSTO COMO ESCENARIO AGROPECURIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

INFORMACIÓN DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	Agroferia campesina 2023
FECHA	03 de septiembre de 2023
LUGAR	Galería 7 agosto
RESPONSABLE	CRISTHIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ
EMPRESA	Productora Bola de fuego / Ambulancias del llano
AFORO	500 personas
HORARIO	8:00 am - 5:00pm
ENCARGADO	Camila Herrera

2.4 ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

(Breve descripción del evento, actividades, artistas, etc.)

2.5. CRONOGRAMA DEL EVENTO A REALIZAR

FASE	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Fase de MONTAJE - Preparación			
PMU1			
Fase de PREINGRESO de Público2			
Fase de INGRESO Público3			
Lectura del Mensaje de Seguridad			
Fase de PRESENTACIÓN			
Fase de SALIDA Público			
Fase de DESMONTAJE / REACONDICIONAMIENTO			

DESCRIPCIÓN FASES:

- Fase de MONTAJE – Preparación de todos los requerimientos técnicos solicitados para los eventos.
- PMU1. (Puesto de Mando Unificado) Se debe instalar 1 Hora antes de la Fase de Ingreso de Público. Se puede adelantar la hora si en las reuniones previas al evento se considera necesario. El PMU debe funcionar hasta 1 Hora después de Finalizada la Presentación.
- Fase de PREINGRESO de Público2 Esta Fase inicia cuando el Público se acumula afuera haciendo fila sin entrar todavía.
- Fase de INGRESO Público3 Se debe dar antes del inicio de la presentación.
- Fase de PRESENTACIÓN.
- Fase de SALIDA Público.
- Fase de DESMONTAJE / REACONDICIONAMIENTO.

2.6. CAPACIDAD DE CARGA DE LA INFRAESTRUCTURA

SECTOR	AFORO TOTAL PERMITIDO	AFORO A UTILIZAR POR VENTA	AFORO DÍA DEL EVENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL
Cancha, parque				
Salón de uso múltiple (auditorios, salones)				
Graderías				
Sillas				

2.7. RECURSOS DEL LUGAR PARA EMERGENCIA:

EQUIPOS	SI/NO/NA	TOTAL
PUERTAS DE EMERGENCIAS FUNCIONALES		
VÍAS DE EVACUACIÓN SEÑALIZADA		
EXTINTORES CO2 -- PQS		
DETECTORES DE HUMO		

3. ANALISIS DE RIESGO

En este proceso se valorará e identificará amenazas y estima la probabilidad de ocurrencia de un evento determinado no deseado con una severidad no tangible o consecuencias graves en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público dentro o en los alrededores inmediatos del lugar del evento.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ANÁLISIS DE RIESGO

- Identificar y analizar las diferentes amenazas y/o factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socioambientales del evento.
- Determinar con claridad en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia y Contingencias.

Parámetros para establecer la prioridad de las amenazas:

PRIORIDAD	COCEPTO
I	Amenazas que, por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas y la infraestructura en que se realiza el evento
II	Amenazas que, por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en el evento
III	Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura
*	Amenazas calificadas como improbables en el evento



3.2 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

AMENAZA	PRIORIDAD ESTIMADA			
	I	II	III	*
Accidente de tránsito terrestre.		X		
Deslizamiento			X	
Explosión			X	
Incendio estructural.		X		
Inundación lenta.		X		
Sismo o terremoto.	X			
Vendaval (viento fuerte).	X			
Tormenta eléctrica			X	
Erosión				X
Escape de gas natural				X
Incidente con materiales peligrosos				X
Revueltas / Asonadas Externas			X	
Atentados Terroristas Externos				X
Atentados Terroristas Internos				X
Revueltas / Asonadas Internas			X	
Fallas Estructurales por Eventos Atmosféricos			X	
Accidentes Personales Externos			X	
Accidentes Personales Internos			X	
Fallas Estructurales por Sismos			X	
Fallas Estructurales por Utilización			X	
Intoxicaciones Alimenticias Externas		X		
Intoxicaciones Alimenticias Internas		X		

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:

Me comprometo a cumplir las medidas del **Anexo 1** para los fenómenos que se puedan presentar durante el Evento y adicionalmente me comprometo a implementar las demás que sean necesarias según los Modificadores de Riesgo (Son características del Evento que no están contempladas en el análisis Inicial para este Plan de Contingencia) que se presente debido a las características propias de los Eventos.

***Adicionalmente tomaré las siguientes medidas:**

- Encerrar el lugar con vallas de seguridad, para control de ingreso, si las condiciones lo ameritan.
- Ubicar y/o verificar una iluminación de emergencia que cubra todo el lugar del evento (interno y externo) si las condiciones lo ameritan.
- Disponer de una instalación eléctrica adecuada y segura para todos los equipos y estructuras a utilizar, la cual contempla como mínimo su distribución física, manejo de cargas eléctricas, aterrizaje, sistemas de contra incendio y distribución de cables.
- Disponer de un lugar especial para personas discapacitadas que contemple como mínimo: visual al evento, entrada, salida, comidas, atención en salud, baños y seguridad en general. (si las condiciones lo ameritan).
- No cancelar el evento, a menos que las condiciones de riesgo sean muy altas y el PMU lo considere necesario.
- Informar las zonas propuestas de invitados especiales para evaluar su ubicación, funcionalidad, seguridad y cantidad de personas.
- Tener en cuenta las recomendaciones de uso de la estructura de este lugar.



4.1. ORGANIZACIÓN – RESPUESTA – COORDINACIÓN

Se determinan el personal encargado de la respuesta ante una emergencia

OBLIGATORIO	Empresario responsable del evento
	Jefe de emergencias o seguridad
	Coordinador general de logística / tarima
En base al nivel de riesgo y aforo	Coordinador de atención médica, víctimas en masa y primeros auxilios
	Coordinador de implementación de plan contra incendios
	Coordinador de evacuación

4.2. GUIA Y RECURSOS PARA LA EVACUACIÓN

Identificación de vías para llegar a la zona segura o punto de encuentro	En caso de una emergencia se establecen las siguientes pautas de evacuación 1. Mantenga la calma. 2. identifique la ruta de evacuación para llegar a nuestra zona segura – punto de encuentro 3. Suspenda cualquier actividad que pueda ser peligrosa. 4. Siga las instrucciones de los encargados del evento. 5. Ayude a las personas discapacitadas. 6. Abandone la zona de un modo ordenado. 7. Salga por las Salidas de Emergencia establecidas previamente.

4.3. ESQUEMA DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO ASISTENTE EN EL EVENTO

Al iniciar el evento y a través de parlantes se informará al público sobre los puntos de encuentro, salidas de emergencia, pautas de evacuación y demás información necesaria para la respuesta en caso de una emergencia.

4.4. APOYO DE OTRAS INSTITUCIONES

El evento contara con apoyo de las siguientes instituciones

Bomberos	( )	Cruz roja	( )
Defensa civil	( )	Policía nacional	( )
OTROS: AMBULANCIAS DEL LLANO (608) 6611612			

4.5 DIRECTORIO DE EMERGENCIAS APOYO EXTERNO

LINEAS DE EMERGENICIA VILLAVICENCIO APOYO EXTERNO	
Autoridades	**Teléfonos**
Policía	123 – 112 – 146
Policía de transito	127
Bomberos	119 – 111
Cruz Roja	132 – (57+8) 6703838
Ambulancia Cruz Roja	132 – (57+8) 6703838
Defensa Civil	144 – (57+8) 6705941
Hospital departamental	137 – (57+8) 6817901
Liga Lucha Contra el Cáncer	(57+8) 6701616
Sijín	(57+8) 6678100
Gaula de la Policía	(57+8) 6678099
Daños Alumbrado Eléctrico	115 - (57+8) 6610095 - 18000918615

Daños Acueducto	116 - (57+8) 6818080
Gas, Reclamos, Escapes	116 - (57+8) 6819130 - 018000933212
C.T.I. Seccional Meta	164 - (57+8) 6680454
Defensa Civil	144 - (57+8) 6705941
Línea única de emergencias Nacional 123	

5. NIVELES DE LAS EMERGENCIAS

Con el fin de establecer la activación de la respuesta correspondiente, se establecen unos niveles de emergencia, de acuerdo a la magnitud y consecuencias, así:

5.1 INCENDIO

Cuadro 1. Niveles de emergencia por incendio

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Cuando inicia el incendio y es fácilmente controlable con extintores portátiles del área.	Brigada de emergencia contra incendio
2	Cuando inicia la propagación en el mismo sitio a otros combustibles y se puede controlar con los recursos del establecimiento (extintores portátiles)	Brigada de emergencia contra incendio
3	Cuando involucra varias áreas y para su control se requiere personal y equipo especializado	Brigada de emergencia contra incendio y cuerpo de bomberos

5.2 SISMO, COLAPSO DE ESTRUCTURAS, EXPLOSIÓN

Cuadro 2 Niveles de emergencia por sismo

Nivel	Criterio	Respuesta
1	Si no produce víctimas o daño a las instalaciones.	Brigada de emergencia
2	Si produce lesiones graves o daños que impliquen suspensión parcial de las operaciones en el establecimiento.	Brigada de emergencia y entidades de apoyo.
3	Si produce muertes o suspensión total de las operaciones en el establecimiento.	Brigada de emergencia y entidades de apoyo.

6. PLANES DE ACCION

6.1 PLAN DE VIGILANCIA

Antes:
- Se prohibe la entrada de armas de fuego.
- Se controla la entrada para visitantes se lleva conteo de personal.
- Reuniones con Policía del sector con el fin de realizar recorridos de seguridad.
- Verificación permanente del sistema de alarma.

Durante:
- Activar la alarma.
- Abrir la puerta principal para la evacuación de personas.
- Guiar las personas indicando el punto de encuentro.
- Tener los planos del lugar que están en la entrada principal para las entidades de apoyo.
- Anuncio oral, indicaciones de salidas de emergencia y punto de encuentro.

Después:
- No permitir la entrada a la edificación sin la previa autorización de las entidades de apoyo para retorna a las actividades.

6.2. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA



En el evento de una contingencia, inicialmente se reportará al Comité de Coordinación del Plan, quien en forma inmediata decidirá el plan de atención a emplear e informará a la brigada de Emergencias, con el fin de que éste atienda inmediatamente la contingencia.

7. PROCEDIMIENTOS GENERALES

- **Evacuaciones médicas**: Se describirán los lineamientos y procedimientos generales para realizar una evacuación adecuada y oportuna del personal herido o enfermo desde el sitio del accidente hasta los centros de salud. El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a evacuaciones médicas, es:

Procedimiento

- Ubicar el lugar del accidente.
- Movilizar los recursos necesarios para atender los heridos.
- Identificar el personal herido.
- Retirar al personal herido a un lugar seguro para brindarles los primeros auxilios.
- Evaluar la condición del accidentado y su traslado a un centro de salud.
- Trasladar el (los) herido(s) al centro de salud más cercano al evento.
- Evaluar las causas del accidente y describir las lesiones.

- **Búsqueda y rescate:** Se enfoca en la identificación y liberación de personas atrapadas. Este es liderado por Bomberos y se apoya con Defensa Civil, Policía Nacional y Ejercito Nacional. El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a búsqueda y rescate, es:

Procedimiento:

- Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
- Ubicar personas atrapadas.
- Evaluar la escena del accidente o zona de impacto, para elegir la ruta de ingreso más segura.
- Evaluar condiciones estructurales para un ingreso sin riesgo adicional.
- Asegurar estructuras inestables.

- Ingresar a la zona impactada anteriormente evaluada.
- Rescatar lesionados.
- Estabilizar e inmovilizar lesionados.
- Clasificar los lesionados basados en las prioridades de atención, de acuerdo a la posibilidad de supervivencia.
- Trasladar a Centros Asistenciales.

- **Evacuación:** Se refiere al abandono de las zonas de alto riesgo hacia lugares seguros en la etapa de alistamiento y una vez ocurrido el evento. Este es liderado por Bomberos y se apoya en Defensa civil, Policía nacional y Ejército Nacional. El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a evacuación, es:

Procedimiento:

- Identificar las zonas afectadas.
- Identificar zonas seguras para evacuación.
- Definir rutas seguras de evacuación.
- Acompañamiento por parte de un representante de la cuadrilla a lo habitantes, en la ruta segura de evacuación.
- Controlar flujo vehicular y peatonal.
- Vigilar áreas afectadas.
- Verificar riesgos asociados.

7.1 MEDIDAS DE RESPUESTA

NATURALES
Objetivo: Determinar los pasos a seguir durante y después de un evento natural. **Responsables:** Jefe de Brigada. **Apoyo externo:** Bomberos Estación central

Recursos para el control de los riesgos asociados: Extintores portátiles, Botiquín. **Riesgos asociados:** Pánico, huida colectiva, caídas, politraumatismos, corto circuito, daño en tuberías, inundaciones, colapso estructural, etc.	
PROCEDIMIENTO	
DURANTE EL EVENTO	
¿Quien?	**¿Qué hacer?**
Brigadistas, visitantes	• Conserve la calma. • Aléjese de elementos y vidrios que puedan caer. • No evacue durante el sismo • Espere instrucciones del brigadista o jefe de Brigada
Brigadistas	• Verifique si hay compañeros o visitantes lesionadas y coordine la atención de primer auxilio. • Verifique riesgos asociados (incendios, inundaciones, colapso de elementos no estructurales, corto circuitos, etc.), • Evacue al recibir la orden. • Reporte novedades de su área al jefe de Brigada
Jefe de emergencia	• Evalúe las condiciones del establecimiento y determine la necesidad de evacuar. En caso positivo, de la orden. • Esté atento a las informaciones de la comunidad y visitantes

Durante el Sismo

- Quédese en el área o piso donde está y aléjese de ventanas, estanterías y objetos que puedan caer.

- Acuéstese en posición fetal debajo de un escritorio o mueble fuerte. No se ubique bajo los marcos de las puertas.
- No abandone la edificación mientras dure el sismo.
- La alarma de evacuación puede sonar accidentalmente. Solo inicie la evacuación cuando lo ordene el coordinador del área.

Después del Sismo

- Cuando se ordene evacuar después del sismo o si son evidentes daños en techos, paredes, columnas, etc., abandone la edificación utilizando la ruta de evacuación.
- Diríjase al Punto de Encuentro propuesto para su piso o área.
- Colabore con la movilización de personal con limitaciones físicas o con lesiones.
- Si se ha interrumpido el fluido eléctrico no trate de reactivar equipos hasta que se haya revisado el sistema.
- No regrese.
- Siga las indicaciones de los coordinadores o de los grupos de emergencia

TECNOLOGICOS EN CASO DE INCENDIO
Posibles incendios: En la edificación existe la posibilidad de incendios clase A (madera, papel, plásticos y clase C (equipos eléctricos). **Objetivos del procedimiento:** Controlar incendios en su fase inicial **Responsables:** Brigadista (primera respuesta) **Apoyo externo:** Bomberos Estación central **Recursos a utilizar para el control del conato de incendio:** Extintores portátiles de cada área, **Recursos a utilizar para las comunicaciones:** teléfonos fijos, y celulares. **Riesgos asociados:** Asfixia por inhalación de humos y gases de combustión, quemaduras por contacto o radiación, propagación del fuego.
PROCEDIMIENTO

¿Quien?	¿Qué hacer?
El Brigadista que descubra el fuego (informante)	• Informe al compañero que tenga más cerca (quien se denominará testigo 2) • **Si no hay riesgo** contrólelo con el extintor más cercano. • Si logra controlarlo, espere llegada de bomberos de apoyo e infórmele lo ocurrido.
(informante)	• **Si no hay riesgo** contrólelo con el extintor más cercano. • Si logra controlarlo, espere llegada de bomberos de apoyo e infórmele lo ocurrido. • Verifique riesgos asociados (incendios, inundaciones, colapso de elementos no estructurales, corto circuitos, etc.), • Evacue al recibir la orden. • Reporte novedades de su área al jefe de Brigada
Testigo dos (quien fue informado del incendio)	Informe a los brigadistas.
Brigadista	• Llegue al sitio del incendio llevando un extintor Solkaflam. • Verifique el control del incendio. Si no está controlado ordene la evacuación del área, avisándole al jefe de Brigada. • Si el incendio está controlado, informe la novedad al jefe de Brigada.
Jefe de emergencia	• Cuando reciba la información sobre el evento, permanezca atento a las novedades que le reporte el Brigadista. • Determine el orden de evacuación, teniendo en cuenta la ubicación del

	incendio y procedimientos a seguir con el personal evacuado. • Si el incendio no se pudo controlar evacue y active las entidades de apoyo. • Una vez reciba la información sobre el control del incendio, aislar la del incendio, aislar la zona afectada y decidir retorno a las instalaciones.

Si Usted Descubre Fuego

- Si el fuego es pequeño utilice el extintor del área o más próximo para tratar de apagarlo. En caso contrario, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar el crecimiento del incendio. Active la Alarma General (pitos) e informe al personal.
- Impida el ingreso de otras personas y espere instrucciones de los Brigadistas.

Si escucha la Alarma General

- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo y ejecute las acciones de "Preparación para Evacuar".
- Cuando el coordinador de su área lo ordene, salga en calma por la ruta establecida y cierre la puerta; si tiene algún visitante llévelo con usted.
- Colabore con la movilización de personal con limitaciones físicas o con lesiones.
- No regrese por ningún motivo.
- Siga las indicaciones de los coordinadores y grupos de emergencia.
- Diríjase hasta el "Punto de Encuentro" o sitio de reunión asignado y espere instrucciones de su coordinador.

ATENTADOS TERRORISTAS

Objetivos: Evaluar la necesidad de evacuar la edificación, teniendo en cuenta la información suministrada por la persona que entrego la información.
Responsables: jefe de Brigada y Brigadistas.
Apoyo externo: Antiexplosivos.
Recursos para comunicaciones: Teléfono fijo, celular,
Riesgos asociados: Pánico, huida colectiva, caídas, politraumatismos

PROCEDIMIENTO

¿Quien?	¿Qué hacer?
Brigadista que recibe la información	▪ Mantenga la calma ▪ Solicite la mayor cantidad de información posible, según lista de chequeo anexa ▪ No haga comentarios con los compañeros ▪ Informe personalmente al jefe de emergencia (coordinador). ▪ Espere instrucciones
Jefe de Brigada	▪ Revise y complete la lista de chequeo diligenciada por la persona que recibió la información ▪ Evalúe la información recibida ▪ Llame a la 123. ▪ Defina si se evacuan las instalaciones. En caso positivo, convoque a los coordinadores de evacuación, para que ordenen la evacuación de las áreas.
Funcionarios	Al escuchar la orden de evacuar, revisen sus áreas de trabajo para detectar algún elemento sospechoso o extraño (un maletín, una tula, bolsos, etc.); en caso de encontrarlo, **NO LO TOQUE** e informe al jefe de Brigada.

Sospecha de Atentado Terrorista

Cuando reciba Llamadas de Amenazas

- Si recibe una llamada notificando una "AMENAZA" de cualquier tipo.
- Si tiene mecanismo de grabación, actívelo inmediatamente.
- Si puede establecer Intercomunicación con la Administración, hágalo.
- Procure obtener información sobre quién llama, de dónde llama, tipo de amenaza, cuándo sucederá, dónde sucederá, por qué lo están haciendo, etc.
- Trate de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acento, modismos, interferencias, frases repetitivas, nombres, siglas, etc.
- No cuelgue hasta asegurarse que la persona que llama lo ha hecho.
- Si se conoce o sospecha del posible lugar, no toque ni mueva ningún objeto y alerte calmadamente a las personas del lugar.

Espere y siga las indicaciones de los grupos de emergencia y autoridades.

No comente con nadie el hecho, ni suministre información a nadie diferente al grupo de Emergencia o a las autoridades

Si se ha Producido la Explosión de un Artefacto Dentro del edificio.

- Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retirarlos del sitio.
- Si se ordena evacuar la edificación hágalo inmediatamente. En caso diferente, evalúe las condiciones y tome usted la decisión de abandonar el lugar.
- Espere y siga las indicaciones de los grupos de emergencia y autoridades.
- Lleve con usted a los visitantes, colabore con la movilización de personal con limitaciones físicas o con lesiones y no se devuelva.
- Diríjase hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones del coordinador de área.

INTOXICACIONES y/o ACCIDENTES INTERNOS

Objetivos: Evaluar, estabilizar y trasladar adecuadamente al accidentado o enfermo.
Responsables: Brigadistas.

Ayuda externa: Centro Regulador de Urgencias de la Secretaría de Salud teléfono 123, **Riesgos asociados**: Contaminación Biológica y/o intoxicaciones	
PROCEDIMIENTO	
¿Quien?	**¿Qué hacer?**
Testigo 1 (La persona que ve el accidente)	▪ Avise a la persona que esté más cerca (testigo 2). ▪ **No mueva al accidentado**, salvo que haya riesgo de atrapamiento, colapso de estructuras, etc. ▪ Efectué evaluación de riesgos potenciales. ▪ Espere llegada de personal asistencial. **No deje solo al accidentado** ▪ Asuma comando cabeza.
Testigo 2 (A quien el testigo 1 avisó)	▪ Avise al jefe de Brigada. ▪ Espere Instrucciones
Personal asistencial **(Brigadistas)**	▪ Llegue al sitio del accidente ▪ Evalué, estabilice, e inmovilice al paciente. ▪ Solicite medio de transporte requerido (ambulancia).

HURTO, ASALTO Y TERRORISMO

Objetivos: Evaluar la necesidad de evacuar la edificación, teniendo en cuenta la información suministrada por la persona que entrego la información.
Responsables: personal de seguridad.
Ayuda externa: Policía Nacional, y/o teléfono 123,
Riesgos asociados: Pánico, huida colectiva, caídas, politraumatismos

PROCEDIMIENTO

¿Quien?	¿Qué hacer?
Testigo 1 (La persona que ve el evento)	▪ Avise a la persona que esté más cerca (testigo 2). ▪ **INFORME A LA POLICIA LINEA 123 O TELEFONO DE CONTACTO DIRECTO**, salvo que haya riesgo de colocar en riesgo la vida de personas, amenazas con armas, etc. ▪ Efectué evaluación de riesgos potenciales. ▪ Espere llegada de personal especializado. **No intente asumir la escena.** ▪ De tranquilidad a sus compañeros si lo hay
Testigo 2 (A quien el testigo 1 avisó)	▪ Avise al jefe de seguridad. ▪ Espere instrucciones
Personal asistencial **(Brigadistas)**	▪ Analiza antes de Llegar al sitio del evento. ▪ Evalué, e informe a las autoridades. ▪ De haber heridos Solicite medio de transporte requerido (ambulancia).

8. PLAN DE EVACUACIÓN

8.1. OBJETIVO

Proteger la vida e integridad física de los ocupantes que se encuentren en el establecimiento, en el momento de una emergencia, coordinando su salida hasta lugares de menor riesgo.

8.2. CAMPOS DE ACCIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación tiene aplicación en los siguientes tipos de eventos:

- Posterior a un sismo

- Atentado terrorista
- Incendio
- Inundación
- Accidentes personales internos

8.3. ALARMA DE EVACUACIÓN

Para dar la orden de evacuar las instalaciones, se recomienda utilizar como alarma alterna pitos.

8.4. RUTAS DE EVACUACIÓN

Los ocupantes que se encuentren en el establecimiento al escuchar el sistema de alarma o ser informados por los coordinadores de evacuación se dirigirán por los corredores y escalera de emergencia hasta la puerta principal.
Si las condiciones de seguridad del establecimiento se deterioran por el tipo de incidente, se esperará el procedimiento a seguir por parte del jefe de emergencia, o coordinadores de evacuación.

NOTA: Es de anotar que siempre se va evacuar primero el área afectada y posteriormente áreas adyacentes.

8.5 PUNTO DE ENCUENTRO EN CASO DE EVACUACION

Zona verde diagonal a las instalaciones.

8.6 CUÁNDO EVACUAR

En Caso de Incendio, presencia de humo o atmósferas enrarecidas: Siempre se ordenará la evacuación
En caso de Amenaza o Sospecha de Bomba: Se evacuarán todas las áreas, una vez se reciba la orden del jefe de Emergencia o Brigadista.

Explosión: Una vez se ha producido una explosión en cualquiera de las áreas, se deberá adelantar una evacuación total, mientras se hace revisión de todo el establecimiento.

En Caso de Terremoto: La evacuación se ordenará una vez cese el fenómeno natural. Si hay pruebas o sospechas de daño estructural, las áreas evacuadas permanecerán vacías hasta se verificadas por parte del personal.

8.7 PROCEDIMIENTOS PARA LOS COORDINADORES DE EVACUACIÓN

- Tome la lista del personal de la brigada
- Coordine la salida de todos los ocupantes.
- Revise baños.
- Evite que el personal se devuelva.
- Cada brigadista de piso verificara la lista.
- Llegue al punto de encuentro, llame lista e informe novedades al jefe de emergencia.
- Permanezca con el personal en el punto de encuentro, esperando instrucciones del jefe de emergencia.
- Participe en la reunión de evaluación.

8.8 PROCEDIMIENTOS PARA LOS VISITANTES

Cuando escuche la orden de evacuar:

- Llegue hasta el punto de encuentro del establecimiento, acatando las instrucciones de los brigadistas, no lleve paquetes
- Llegue hasta el sitio de reunión
- No regrese por ningún motivo.

RECOMENDACIONES:

1. Adquirir camilla.

2. Solicitar pruebas sistema de Alarma a la admon.
3. Mayor participación personal en las brigadas.
4. Instalacion sensores de humo.
5. Adecuar el Botiquín de acuerdo al plan de emergencias.
6. Realizar simulacros.

8.9 HOJA VERIFICACIÓN PLAN DE CONTINGENCIAS DEL LUGAR DEL EVENTO

N°	ASPECTO A VERIFICAR	SI	NO
1	¿Están los pasillos y puertas de salida despejadas?		
2	Existen alarmas en el lugar y de ser así ¿Están las alarmas operables?		
3	¿Se ha realizado simulacro de evacuación en los últimos seis meses?		
4	¿El lugar cuenta con equipo de protección contra incendio y primeros auxilios y de ser así son operables?		
5	¿Están los equipos de protección contra incendio y primeros auxilios operables?		
6	¿Se ha realizado prueba al sistema hidráulico contra incendio en los últimos dos meses?		
7	¿Se ha tomado el tiempo de respuesta de Bomberos?		
8	¿Se ha actualizado el plan de emergencia en el último año?		

9. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos humanos, logísticos, físicos y económicos necesarios para atender las contingencias se enuncian a continuación:

9.1 Recursos humanos. Los recursos humanos están representados por el personal capacitado y entrenado para atender las contingencias durante los eventos;

adicionalmente se encuentra el personal perteneciente a las entidades de apoyo externo ya nombradas en el numeral 4.1

9.2 Recursos físicos y logísticos. Dentro de estos recursos encontramos todos los elementos, equipos y maquinaria necesarios para afrontar una contingencia.

• **Unidades móviles:** se proporcionará en cada evento una ambulancia equipada, especialmente para la atención de contingencias, la cual se encontrará a disposición durante todo el evento. Su función principal es transportar a enfermos de emergencia, lesionados, heridos, incapacitados, imposibilitados o inválidos, a las entidades prestadoras de servicios médicos, en caso de ser necesario o un siniestro ocurrido durante el transcurso del evento.

• **Equipos de auxilios paramédicos:** el personal capacitado para prestar atención de primeros auxilios básicos a los asistentes y equipo organizador, lesionados contara con los siguientes equipos:

- Camillas.
- Frazadas para las personas en estado de shock.
- Suficiente cantidad de vendas y vendajes para heridas abiertas en extremidades, cuerpo y cabeza.
- Tablillas para fracturas de extremidades.
- Desinfectantes.
- Medicamentos para tratamientos de primeros auxilios como: quemaduras graves, hemorragias, hematomas.
- Botiquín.

10. EVALUACIÓN

Una vez controlada la emergencia, se procederá a realizar una evaluación de los hechos.

11. GLOSARIO DE REFERENCIA

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeoro lógicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.
Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura,

los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción
Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras. Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios

públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible. Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.
Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.
Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

ANEXO 1

PLAN DE CONTINGENCIA

FENOMENO	MEDIDA DE INTERVENCIÓN
Revueltas / Asonadas Externas	• Capacitación en la administración de emergencias y manejo de público (psicología de masas) a la Organización y al personal participante en cada uno de los planes de acción del evento. • revisiones de las condiciones generales del evento y ofrecimientos al público antes, durante y Después del evento. • revisión continua de la fase de preingreso e ingreso para evitar sobrecupo y desordenes. • rondas de control con la policía nacional y el equipo de logística principalmente en los sectores que Posean focos de desorden continuamante. • no permitir el expendio ni el cusumo de licor. • control y decomiso de armas, pólvora, humos, polvos y gases peligrosos. • emitir comunicados (concisos y calmados) a través del presentador o del asesor de información pública Con el fin de normalizar la situación. Para estos comunicados es importante tener en cuenta el tipo de público y evento para así utilizar Terminos adecuados y de fácil comprensión para el público. Es recomendable tambien que un artista haga el comunicado pero con los parámetros del pmu y del Asesor de información pública. • si el evento es gratuito, se debe tener en cuenta principalmente el tipo de artistas y lugar Para desarrollar el pronóstico adecuado de asistencia de público, y así no tener sobrecupo ni

	Desordenes al exterior del lugar. Se debe manejar boletería de buena calidad (para que no sea fácil De falsificar). Adicionalmente por ningún motivo se puede ingresar más público del autorizado, a menos Que el pmu defina algo contrario. • gestionar con el lugar del evento un circuito cerrado de televisión. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).
Atentados Terroristas Externos	• Revisiones de grupos especializados en explosivos antes, durante y después del evento (policía). • rondas de vigilancia continuas con todos los grupos de control y apoyo del evento con el fin de Encontrar anomalías o elementos extraños. • control y decomiso de armas, pólvora, humos, polvos y gases peligrosos. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).
Atentados Terroristas Internos	• Revisiones de grupos especializados en explosivos antes, durante y después del evento (policía). • rondas de vigilancia continuas con todos los grupos de control y apoyo del evento con el fin de Encontrar anomalías o elementos extraños. • no permitir el ingreso de ningún tipo de arma, ni pólvora, ni humos, polvos o gases peligrosos. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).
Revueltas / Asonadas Internas	• Capacitación en la administración de emergencias y manejo de público (psicología de masas) a la Organización y al personal participante en cada uno de los planes de acción para el evento. • revisiones de las condiciones generales del evento y ofrecimientos al público antes, durante y Después del evento. • revisión continua de la fase de preingreso e ingreso para evitar sobrecupo y desordenes. • rondas de control con la policía nacional y el equipo de logística principalmnete en los sectores que Posean focos de desorden continuamente. • no permitir el expendio ni el cusumo de licor. • no permitir el ingreso de ningún tipo de arma, pólvora, humos, polvos o gases peligrosos. • si existen dos sectores no dejar en el primer sector (el más cercano al escenario) un espacio sin público

	Superior al 30% del área disponible. Para esto se debe revisar constantemente la fase de preingreso e Ingreso, para tomar la desición de pasar público del segundo sector al primero. Este procedimiento se Debe hacer desde las entradas, jamás se puede hacer dentro del evento, ya que causaría desordenes. • disponer del cerramiento con cinta en el perímetro occidental y sur de la plaza (ver cerramiento Especial del lugar en el anexo 3 - cuadro de recursos). • aplicación de agua en forma de niebla durante tiempos cortos hasta lograr la estabilidad del sector. En Este punto en muy importante tener en cuenta los posibles pacientes que se puedan presentar por Desmayos y/o hipotermia. • emitir comunicados (concisos y calmados) a través del presentador o del asesor de información pública Con el fin de normalizar la situación. Para estos comunicados es importante tener en cuenta el tipo de público y evento para así utilizar Terminos adecuados y de fácil comprensión para el público. Es recomendable tambien que un artista haga el comunicado pero con los parámetros del pmu y del Asesor de información pública. • gestionar con el lugar del evento un circuito cerrado de televisión. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de informacion pública).
Fallas estructurales por eventos atmosféricos	• Revisiones de todas las estructuras del lugar. • verificar el mantenimiento periodico de las diferentes estructutres del lugar por parte de la Administración de este. • revisión y mantenimiento de las estructuras móviles colocadas exclusivamente para el evento. • restricción de público a las areas no aptas para la ubicación de este. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de informacion pública).
	Descripción total y detallada de todas las actividades a realizar en el evento (shows, pirotecnia, Paracaidismo, deportes extremos, etc.), para así no tener contratiempos de último momento. • revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores para el público y organizadores, tanto al interior

Accidentes personales externos	Como al exterior del lugar del evento principalmente en la iluminación, señalización (según normas Icontec y/o nfpa 170), aseo, ventilación, y amplitud y capacidad requeridas para su uso óptimo y Efectivo de los pasillos, escaleras, sectores para el público, vallas, puertas de salida y entrada, Puestos de salud, baños, extintores, lugares restringidos, y rutas de escape. • revisión continua de la fase de preingreso e ingreso para evitar sobrecupo y desordenes. • no permitir el expendio ni el cusumo de licor. • control y decomiso de armas, pólvora, humos, polvos y gases peligrosos. • despejar de las gradas, los pasillos y escaleras de público y vendedores. • gestionar con el parque la readecuación de la puertas de entrada a la plaza ya que los soportes De apertura quedan en la mitad de la entrada, lo cual es inadecuado. Se recomienda colocar los Soportes en los extremos de la entrada. • disponer del cerramiento con cinta en el perímetro occidental y sur de la plaza (ver cerramiento Especial del lugar en el anexo 3 - cuadro de recursos). • planeación de flujos, de tal forma que los flujos peatonales y vehiculares no compartan el mismo espacio O vía. • si el evento es gratuito, se debe tener en cuenta principalmente el tipo de artistas y lugar Para desarrollar el pronóstico adecuado de asistencia de público, y así no tener sobrecupo ni Desordenes al exterior del lugar. Se debe manejar boletería de buena calidad (para que no sea fácil De falsificar). Adicionalmente por ningún motivo se puede ingresar más público del autorizado, a menos Que el pmu defina algo contrario. • manejar un aforo máximo de 60.000 personas debido a la cantidad de entradas, salidas y funcionalidad En general. • cumplimiento en los horarios establecidos. • en caso de desordenes y falla en los filtros de ingreso se debe dejar fluir el público más rapidamente Hacia el interior del lugar hasta que se estabilice ese foco de desorden. En este caso el nivel de requisa

	Y control de boletería (si hay) debe bajar. • se recomineda manejar una edad minima para eventos infantiles de 7 años y para el resto de eventos Una edad mínima de 12 años. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de informacion pública).
Accidentes personales internos	Descripción total y detallada de todas las actividades a realizar en el evento (shows, pirotecnia, Paracaidismo, deportes extremos, etc.), para así no tener contratiempos de último momento. • revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores para el público y organizadores, tanto al interior Como al exterior del lugar del evento principalmente en la iluminación, señalización (según normas Icontec y/o nfpa 170), aseo, ventilación, y amplitud y capacidad requeridas para su uso óptimo y Efectivo de los pasillos, escaleras, sectores para el público, vallas, puertas de salida y entrada, Puestos de salud, baños, extintores, lugares restringidos, y rutas de escape. • revisión continua de la fase de preingreso e ingreso para evitar sobrecupo y desordenes. • no permitir el expendio ni el cusumo de licor. • no permitir el ingreso de ningún tipo de arma, pólvora, humos, polvos o gases peligrosos. • despejar de las gradas, los pasillos y escaleras de público y vendedores. • restricción de público a las areas no aptas e inseguras para la ubicación de este. • gestionar con el parque la readecuación de la puertas de entrada a la plaza ya que los soportes De apertura quedan en la mitad de la entrada, lo cual es inadecuado. Se recomienda colocar los Soportes en los extremos de la entrada. • disponer del cerramiento con cinta en el perimetro occidental y sur de la plaza (ver cerramiento Especial del lugar en el anexo 3 - cuadro de recursos). • si el evento es gratuito, se debe tener en cuenta principalmente el tipo de artistas y lugar Para desarrollar el pronóstico adecuado de asistencia de público, y así no tener sobrecupo ni Desordenes al exterior del lugar. Se debe manejar boletería de buena calidad (para que no sea fácil

	De falsificar). Adicionalmente por ningún motivo se puede ingresar más público del autorizado, a menos Que el pmu defina algo contrario. • manejar un aforo máximo de 60.000 personas debido a la cantidad de entradas, salidas y funcionalidad En general. • cumplimiento en los horarios establecidos. • en caso de desordenes y falla en los filtros de ingreso se debe dejar fluir el público más rapidamente Hacia el interior del lugar hasta que se establice ese foco de desorden. En este caso el nivel de requisa Y control de boletería (si hay) debe bajar. • se recomineda manejar una edad mínima para eventos infantiles de 7 años y para el resto de eventos Una edad mínima de 12 años. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de informacion pública).
Fallas estructurales por sismos	Verificar la estabilidad de las estructuras móviles (tarima, techo, etc) colocadas para el evento y Desarrollar su mantenimiento periódico. • revisar la estabilidad de las estructuras del lugar y verificar el mantenimiento realizado por la Administración de este.(importante: postes de energía) • restricción de público a las areas no aptas para la ubicación de este. • aplicación de la norma de sismoresistencia vigente por parte de la administracion del lugar. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de informacion pública).
Fallas estructurales por utilización	Revisiones de todas las estructuras del lugar, principlamente sectores para el público, grades, pasillos, Escaleras, barandas, entradas, salidas, tarima, reja perimetral (externa e interna) y postes de energía. • verificar el mantenimiento periodico de las diferentes estructutras del lugar por parte de la administración De este. • revisión y mantenimineto de las estructuras móviles colocadas exclusivamente para el evento. • revisión y mantenimiento de las vallas de seguridad, de separacion y perimetrales. • desarrollo de medidas de control y seguimiento a los asistentes y a las diferentes estructuras, para el manejo óptimo de los

	Diferentes sectores para el público en el lugar del evento. • restricción de público a las areas no aptas para la ubicación de este. • no permitir la ubicación de público sobre o recostado a la malla perimetral (cerramiento especial) de la Plaza de eventos ni a la malla perimetral del parque simon bolivar. • si algun tipo de estructura falla, se debe detener la fase del evento involucrada en el tiempo necesario Para tomar las medidas requeridas en cordinacion con el pmu y la redistribución del público si es Necesaria. Para este punto es importante manejar una información adecuada al público a través de los parámetros Del plan de información pública. • señalización adecuada para el optimo manejo funcional de las estructuras y el público. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de informacion pública).
Intoxicaciones alimenticias externas	• Verificar el desarrollo de controles sobre los vendedores ambulantes por medio de la policía y la Alcaldía local. • no permitir el expendio ni el cusumo de licor. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de informacion pública).
Intoxicaciones alimenticias internas	• Revisión de las normas de salubridad (vencimientos, licencias, manipulación y almacenamiento) de Los alimentos que se expendan en lugar del evento. • verificar el desarrollo de controles sobre los vendedores ambulantes por medio de la policía y la Alcaldía local. • no permitir el expendio ni el cusumo de licor. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de informacion pública).
Inundaciones Externas	• Revisión del sistema de agua potable, contaminada y egues lluvias. • reportar a la esav las anomalías. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de informacion pública).
Explosión Externa (incluye Interna) de Nubes de Gas	No permitir el manejo de estufas de combustible gaseoso o liquido (tanto adentro como afuera del lugar del evento).

	• verificación de normas mínimas de seguridad en: plantas eléctricas, cuartos eléctricos, control de luces y sonido, bodegas. Almacenes, palcos, tablados, oficinas, talleres, areas de preparación de comidas, y otras áreas que se consideren relevantes. • disponer de lugares exclusivos y con todas las normas de seguridad para el manejo de materiales peligrosos que se requieran En el evento o en el funcionamineto del lugar como gases, liquidos, etc. • verificar el mantenimiento de todos los equipos eléctricos por parte de la administración y/o responsable de producción del Evento. • verificar el mantenimiento de todos los equipos de extinción del lugar del evento por parte de la administración y/o producción Del evento. • en caso que se permita el manejo de juegos pirotécnicos y/o polvos o gases para la presentación, el empresario debe velar El cumplimiento de las normas legales y de seguridad al respecto, las cuáles deben ser verificadas y certificadas por el cuerpo Oficial de bomberos principalmnete. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).
Accidentes de Vehículos	• Control e información por parte de la logística y la policía en la fase de preingreso, ingreso y salida de Público. • contemplar en el plan de salida el apoyo de la policia de metropolitana ytransito sobre las vias y Alrededores cercanos • planeación de flujos, de tal forma que los flujos peatonales y vehiculares no compartan el mismo Espacio o vía. • disposición de señalización y dispositivos mecánicos que permitan encauzar el flujo de personas o Vehículos o limitar su movilización cuando ello sea requerido, tal como vallas, bardas, bolardos, etc. • difundir las indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).

Inundaciones internas	• Verificar el mantenimiento periódico y adecuado del sistema de agua potable, contaminada y aguas Lluvias por parte de la administración del lugar. • reportar anomalías al administrador. • difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).

Es importante hacer notar que se requiere un análisis de seguridad humana para poder determinar la funcionalidad de entradas, salidas, sectores para el público y aforos recomendados para cada evento, ya que todos los cálculos se están haciendo con la información disponible en el pliego expuesto por la secretaria de competitividad de Villavicencio, la cual no está soportada en un estudio de seguridad humana.

Estas Medidas y el Plan de Contingencia en General están desarrollados de acuerdo a las características generales de un evento público en áreas abiertas y cerradas, ajustado a los nuevos estándares con los protocolos de bioseguridad. Las características de cada evento cambian por lo que el plan de contingencia se ajustara a cada situación.

FECHA:	03-09-2023	FIRMA
ELABORADO	ERIKA TATIANA ROBAYO RIOS	
APROBADO	YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		5000100780 - IPS AMBULANCIAS DEL LLANO			
Código y Nombre de la Sede		500010078001-IPS AMBULANCIAS DEL LLANO			
Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Dirección	CARRERA 40 # 33-20 . Barrio: BARZAL ALTO.
Grupo del Servicio		Atención Inmediata			

1103 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO



Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0020770***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0020770

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuniquese con la Secretaria de Salud del Meta - Dirección:Calle 37 No. 41-80 Barzal alto - Telefono(s):03886610556 Ext.1130 3212047630 3212047630 - Correo Electronico:habilitacionreps@meta.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 30 - 08 - 2012 (DD-MM-AAAA).

Fecha de Impresion: lunes 19 de abril de 2021 (9:42 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 2160 de 2018, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Codigo interno MinSalud_PE:001300040

Version 1.0.